



643.1

ORD EXP: N° _____ /

EXP.: N° 357 – VIII Región – Dirección de Vialidad.

ANT.: Decreto MOP (exento) N° 123 de fecha 27 de marzo de 2015.

MAT.: Informe de Pago Lote N° 3. Expropiación para la obra "REPOSICIÓN PUENTE CONFLUENCIA EN RUTA N-60-O, PROV. DE ÑUBLE", COMUNA DE CHILLÁN, PROVINCIA DE ÑUBLE, REGIÓN DEL BIOBIO.

INC.: Antecedentes.

SANTIAGO, 02 NOV 2015

DE : ABOGADO JEFE DIVISIÓN FUNCIÓN EXPROPIACIONES- FISCALÍA

A : SRA. JEFA DEPARTAMENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

F 5835
cto: 232862

Con referencia a la expropiación indicada en la suma, adjunto tengo el agrado de remitir a Ud. copia de la escritura pública de expropiación Fisco con **LILY GLORIA ORELLANA ELGUETA**, otorgada en la Notaría de Concepción, de don Ramón García Carrasco, de fecha 28 de abril de 2015, Repertorio N° 4250-2015, la que se encuentra debidamente autorizada e inscrita a favor del Fisco a Fs. 7833 N° 5679, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Chillán, correspondiente al año 2015, cuya copia de inscripción también le incluyo.

Asimismo, le acompaño certificados que acreditan que lo expropiado se encuentra libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios.

Con los documentos antedichos y habiendo dado cumplimiento el interesado a las exigencias contenidas en el Decreto MOP (exento) N° 123 de fecha 27 de marzo de 2015, el suscrito puede informar a Ud. que no hay inconveniente para que se efectúe el pago del valor de indemnización por la expropiación ascendente a la suma de **\$727.748.-** a doña **LILY GLORIA ORELLANA ELGUETA**.

El cheque correspondiente será remitido a la Dirección de Contabilidad y Finanzas **VIII REGIÓN**.

Saluda atentamente a Ud.,

ÁLVARO RODRIGUEZ SOTO
Jefe División Función
Expropiaciones
Fiscalía
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ICB/MAM
DISTRIBUCION:

- Destinatario.
- Oficina de Partes Fiscalía.
- Archivo – División Función Expropiaciones Fiscalía.
- Con copia al Fiscal y Director Regional –VIII Región.

N° PROCESO 9293380